



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

ITSC-REC-207/2024

20 de Mayo 2024

A la : **Darío Catillo Lugo**
Ministro de Administración Pública

Vía : **Fanny Bello Dotel**
Viceministra Administración de Función Pública

Asunto : **Remisión Libramientos de No pago Prestaciones Laborales**

Anexo : Certificación de No pagos Pendientes.

Luego de un cordial saludo, cortésmente remitimos las copias de las autorizaciones para la emisión de cheques de pagos de prestaciones laborales y los libramientos realizados para depósitos nominales con los mismos fines, del personal desvinculado en el año 2024.

Cumpliendo con esto el **Sub-Indicador 09.2** correspondiente al pago de Beneficios Laborales incluidos en el sistema de Monitoreo De Administración Pública. (SISMAP).

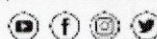
Con alta estima y consideración, se despide,

Atentamente,

Pedro Antonio Quezada Cepeda
Rector



Instituto Técnico Superior Comunitario
Pedro Antonio Quezada Cepeda - Rector (20/05/2024 11:01 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/itsc/v/4694b815-77f0-4d65-a1f5-beb23356897b>





INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO

CERTIFICACIÓN

Hacemos constar por medio de la presente, que a la fecha la institución no presenta pagos pendientes por concepto de desvinculaciones en el periodo febrero/abril 2024.

La presente se expide en cumplimiento del **Sub Indicador 09.2** correspondiente al Pago de Beneficio Laborales incluidos en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Emitida en la ciudad de Santo Domingo Este, a los (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Con alta estima y consideración, se despide

Atentamente,

Pedro Antonio Quezada Cepeda

Rector

PQC/nh



Instituto Técnico Superior Comunitario

Pedro Antonio Quezada Cepeda - Rector (20/05/2024 11:01 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/itsc/v/4694b815-77f0-4d65-a1f5-beb23356897b>